



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

POLICIA

ORDEN DEL DIA

Número 22491

La Plata, viernes 31 de enero de 1969

El Jefe de Policía,

ORDENA:

Artículo 4º — SE COMUNIQUE:

1º

DECRETO Nº 193/69

La Plata, 27 de enero de 1969

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Subjefe de Policía al señor Coronel don Pedro Osvaldo Quiroga (Matrícula Individual Nº 1.993.154, Clase 1921).

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

I M A Z

R. F. Navas

Título para el índice: Subjefe de Policía; designación del Sr. Coronel, Don Pedro Osvaldo Quiroga. Decreto Nº 193/69.

2º

La Plata, 29 de enero de 1969.

Atento la necesidad de fijar normas para los actos de asunción de cargos en las distintas dependencias de la Repartición, el Jefe de Policía

RESUELVE

1º) Los actos de posesión de cargos en la Institución se realizarán con la presencia de los funcionarios que se determinan en los casos siguientes:

- DIRECTORES: Jefe y Subjefe de Policía;
- SUBDIRECTORES: Director
- JEFES DE DIVISIONES: Director;
- SEGUNDOS JEFES DE DIVISIONES: Director o Subdirector;

- JEFES DE UNIDADES REGIONALES: Jefe de Policía o Subjefe o Director General de Seguridad;
- SEGUNDOS JEFES DE UNIDADES REGIONALES: Director General de Seguridad o Subdirector;
- JEFES DE BRIGADAS: Director o Subdirector de Investigaciones;
- JEFES DE SECCIONES: Director o Subdirector o Jefe de División;
- JEFES DE COMISARIAS, SUBCOMISARIAS y DESTACAMENTOS: Jefe de Unidad Regional o 2º Jefe;
- JEFES y SEGUNDOS JEFES DE CUERPOS: Director o Subdirector General de Seguridad;
- JEFES DE DESTACAMENTOS de CUERPOS: Jefe del Cuerpo o 2º Jefe;
- ENCARGADOS DE PUESTOS DE VIGILANCIA y PUESTOS DE AGENTE DE TROPA DESTACADO: Comisario Inspector Zonal o Jefe de la Comisaría de la cual dependan.

2º) La toma de posesión del cargo se efectuará con la presencia de Jefes, Oficiales, Suboficiales y tropa de la dependencia a la cual fue asignado el nuevo titular, en el local de la misma formando militarmente los agentes de igual y menor grado jerárquico que el que asume y debiendo leerse por quien presida la ceremonia, el texto de la puesta en posesión del cargo que más abajo se transcribe, con asistencia del funcionario saliente, en su caso.

3º) La asunción de cargos de subdependencias con dotación unipersonal sin agentes subordinados (Puestos de Vigilancia y Puestos de Agente de Tropa Destacado) se cumplirá en la sede de la Comisaría respectiva, leyéndose el texto aludido con supresión de las palabras "obedecerán y en todo lo que mandaren"; debiendo asistir el funcionario saliente—si lo hubiere—, para lo cual será reemplazado provisionalmente por un agente.

4º— En lo sucesivo todas las dependencias y subdependencias habilitarán un "libro de asunción de titulares", en el cual, bajo forma de acta sintética, se dejará constancia de la puesta en posesión consignándose lugar, día y hora, nombres y apellidos y grados del que asume y de quien entrega el cargo, con la firma de ambos e indicación de la Orden del Día y su fecha o disposición que resolvió la asignación, en su caso.

5º) TEXTO DE LA PUESTA EN POSESIÓN DEL CARGO:

"Por resolución del señor Jefe de Policía reconocerán como ... (Director de, Subdirector de, Jefe de, etc.) al ... (grado nombre y apellido), a quien obedecerán y respetarán en todo lo que mandare en bien del servicio y en cumplimiento de las leyes y reglamentos policiales".

Resolución Nº 19.334. Exp. Nº 520.093.

Título para el índice: **Asunción de cargos en la Repartición**; se fijan normas para la toma de posesión. Resolución Nº 19.334.

3º

La Plata, 24 de enero de 1969

Visto la presentación del Director de la Agencia de Investigaciones Privadas "ORGANIZACION DE INVESTIGACIONES PRIVADAS (O.D.I.P.)", Prefecto (R) D. ENRIQUE MARTINEZ ALONSO, por la que solicita se le renueve la autorización para el funcionamiento de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que durante su funcionamiento la mencionada Agencia no ha incurrido en infracciones que pudieran determinar el cese de sus actividades (artículo 125 y concordantes del decreto 10.872/59);

Por ello, el suscripto,

RESUELVE:

1º — Renovar por el término de dos (2) años, a partir del día 9 de febrero próximo, la autorización para el funcionamiento de la Agencia de Investigaciones Privadas "ORGANIZACION DE INVESTIGACIONES PRIVADAS (O.D.I.P.)", dirigida por el Prefecto (R) D. ENRIQUE MARTINEZ ALONSO, con sede en la Avda. Zeballos nº 2682 de la localidad de Castelar.

2º — Publíquese en la Orden del Día. Cumplido, Direcciones de Personal e Investigaciones a sus efectos, debiendo esta última disponer la reposición del sellado respectivo.

Resolución Nº 19.306

Exp. Nº 238.178/66

Título para el índice: **Agencia de Investigaciones Privadas "Organización de Investigaciones Privadas (O.D.I.P.)"**, renovación por dos años en sus actividades. Resolución Nº 19.306.

ATILIO A CHIURAZZI
Inspector Mayor
Secretario General

4º

La Plata, 24 de enero de 1969

Visto lo solicitado por el Director de la Agencia de Investigaciones Privadas 'MARCOR', en el sentido de que se le renueve la autorización para el funcionamiento de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que durante su funcionamiento no ha incurrido en infracciones que pudieran determinar el cese de sus actividades (art 125 y concordantes de la Reglamentación aprobada por Decreto número 10.872/59), el suscripto,

RESUELVE:

1º — Renovar por dos (2) años a partir del día 8 de febrero de 1969 la autorización para el funcionamiento de la Agencia de Investigaciones Privadas 'MARCOR', dirigida por Oficial Principal (J) JUAN HORACIO MENDEZ PAZ, con sede en la calle Castelli nº 9, de la localidad de Campana partido del mismo nombre.

2º — Dése por la Orden del Día. Cumplido, tanto a la Dirección Personal y pase a sus efectos a la Dirección de Investigaciones debiendo disponer la reposición de fojas correspondiente.

Resolución Nº 19.307.

Exp. Nº 246.985/66

Título para el índice: **Agencia de Investigaciones Privadas MARCOR**; renovación por dos años en sus actividades. Resolución Nº 19.307.

5º

CIRCULO POLICIAL

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede social de la calle 49 Nº 735, para el día 3 de febrero próximo a las 19 hs para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º — Estudio y resolución de una solicitud de crédito hipotecario para la adquisición de un predio en los alrededores de esta ciudad.

3º — Designar dos socios activos presentes para la firma del acta.

Exp. Nº 520.063

Título para el índice: **Circulo Policial**; convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

EDUARDO ANIBAL NAVA
Coronel (R. E.)
Jefe de Policía